

Seesion 24.^a ordinaria en 1.º de agosto de 1916

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LETELIER

Sumario

Se aprueba un proyecto de acuerdo que concede a la Sociedad Habitaciones para Obreros el permiso para conservar un bien raiz.—Se aprueba el proyecto que sanciona el contrato celebrado por la Municipalidad de Constitución para el alumbrado de la ciudad.—El señor Ochagavía solicita preferencia para algunos proyectos.—El señor García de la Huerta manifiesta la conveniencia de ejecutar las obras portuarias de Constitución.—El señor Gatica hace observaciones sobre la inversion de los fondos para caminos públicos.—El señor Alessandri don Arturo, reitera la peticion hecha al señor Ministro del Interior de algunos antecedentes relativos a la policía de Iquique.—Se pone en discusion el proyecto que prorroga la autorizacion para emitir vales de Tesorería.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se constituye la Sala en sesion secreta.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Cár.	Mae Iver Enrique
Alessandri Arturo	Ochagavía Silvestre
Barros E. Alfredo	Ovalle Abraham
Bruna Augusto	Salinas Manuel
Claro S. Luis	Tocornal Ismael
Correa Ovalle Pedro	Urrutia Miguel
Echenique Joaquín	Urrejola Gonzalo
Escobar Alfredo	Valderrama José M.
García de la H. Pedro	Varas Antonio
Gatica Abraham	Walker M. Joaquin
Lazcano Fernando	Yáñez Eliodoro

I los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda i de Industria i Obras Públicas.

Permiso para conservar un bien raiz

El señor Secretario da lectura al siguiente proyecto de acuerdo remitido por la Cámara de Diputados:

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Se concede a la institucion denominada Sociedad de Instruccion i Habitaciones para Obreros, establecida en la ciudad de Santiago, i que tiene personalidad jurídica por decreto supremo de 15 de diciembre de 1904, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion de los siguientes bienes raices:

1.º La propiedad número 1833 de la calle de Sama, que deslinda: al norte, con la calle de Andes; al sur, con la calle de Sama; al oriente, con la calle de Almirante Barroso; i al poniente, con propiedades de la misma Sociedad.

2.º La propiedad situada en el barrio de Chuchanco, i que deslinda: al norte, con la prolongacion de la calle de Chorrillos; por el sur, con propiedades que fueron de doña Delia Valdes de Echeverría i en la actualidad pertenecen a don Francisco de Borja Echeverría; al oriente, con la calle de Antonio Varas; i al poniente, con terrenos espropiados por el Fisco para el alcantarillado de Santiago; i

3.º La propiedad situada tambien en el barrio de Chuchunco, que deslinda: por el norte, con terrenos del señor Vicente Valdes; por el sur, con la prolongacion de la calle de Chorrillos.

llos; por el poniente, con la prolongacion de la calle de Ramírez; i por el oriente, con la prolongacion de la calle de Tagle.»

Sin debate i tácitamente se dió por aprobado el proyecto.

Alumbrado eléctrico de Constitucion

El señor Secretario da lectura a un informe de la Comision de Gobierno en que propone el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Senado, en uso de la facultad que le confiere el inciso 4.º del artículo 56 (55) de la lei de municipalidades, aprueba el contrato celebrado por la Municipalidad de Constitucion con los señores Rafael Morelli, Amílcar Forno i Adalberto Rivano, para el alumbrado eléctrico de la espresada ciudad.»

Sin debate i tácitamente se dió por aprobado el proyecto.

Agua potable de Ancud

El señor **Ochagavía**.—El Senado tuvo a bien acordar en la semana pasada que se tratara, entre los asuntos de fácil despacho de la sesion de ayer, un proyecto sobre espropiacion de un terreno para la ejecucion de las obras de agua potable de Ancud.

Como ayer no se pudo tratar de este proyecto por no estar a la mano, creo que talvez no habria inconveniente para que se entendiera acordada para hoi la preferencia que debió tener lugar ayer.

El señor **Letelier** (Presidente).—Si no hai oposicion, se tratará inmediatamente de este asunto.

El señor **Claro Solar**.—¿Está informado el proyecto?

El señor **Ochagavía**.—Se acordó tratarlo ayer con o sin informe

El señor **Claro Solar**.—Es verdad; pero yo pedí que el proyecto pasara a Comision, porque habiéndome impuesto del debate habido en la Cámara de Diputados sobre este asunto, me pareció que el terreno que se trata de espropiar podia permutarse por otro de propiedad fiscal, con ventaja para el erario.

Ayer he recibido un telegrama de Ancud, firmado por una persona que no conozco, pero que entiendo es el propietario del terreno cuya espropiacion se solicita, i que manifiesta que es fácil una permuta. Como se trata de evitar

al Fisco un gasto considerable, i como a juicio del propietario del terreno hai posibilidad de hacer un simple cambio, convendria que la Comision estudiase este asunto.

El telegrama a que me he referido, dice así:

«Valdivia, 31 de julio de 1916.—Señor Luis Claro Solar.—Cámara de Senadores.—Respecto espropiacion agua potable Ancud, ruego tener presente señor Ochagavía mal informado. Estando inscritos terrenos fiscales, ningun inconveniente hai para permuta i yo mantengo solicitud presentada Intendencia 5 junio, que ahorraria Fisco desembolso por pago casa espropiada i gastos peritaje, evitándose considerables daños. Deberian preguntarse promotor fiscal Ancud sobre efectividad inscripcion terrenos fiscales. Saludos.—*Bernardino García.*»

Yo creo que talvez valdria la pena que la Comision tomara conocimiento de estos antecedentes, i así pudiera el Senado despacharlo sin mayor discusion, con el informe a la vista.

A mí no me guía el propósito de obstruir este asunto i léjos de tratar de embarazar el proyecto, contribuiré con gusto a su aprobacion como a todo lo que se refiera a la ejecucion de obras de agua potable, porque ésta es una necesidad mui premiosa para las poblaciones. Pero me parece que en este caso debe consultarse, al mismo tiempo que la conveniencia particular de la poblacion, los intereses del Fisco.

El señor **Ochagavía**.— Talvez se podrian satisfacer los deseos del honorable Senador de Aconcagua, pidiendo informe a la autoridad administrativa de la provincia, que es el Intendente. Este funcionario debe tener conocimiento de la situacion en que está el Fisco con relacion a estos terrenos, si los títulos están saneados i si seria conveniente hacer la permuta que se propone, i así la Comision tendria a la vista todos estos antecedentes.

Por lo tanto, haria indicacion para que se pidiera informe al Intendente de Chiloé respecto de las condiciones en que están los títulos del Fisco sobre los terrenos que van a permutarse.

El señor **Claro Solar**.— Perfectamente, señor Senador.

El señor **Letelier** (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Honorable Senado, se pedirá el informe que indica el señor Senador por Chiloé.

Acordado.

El señor **Ochagavía**.— Para ganar tiempo se podria pedir ese informe por telégrafo.

El señor **Letelier** (Presidente). — Así se hará.

Puerto de Constitucion

El señor **García de la Huerta**.—En sesion anterior, al tratar accidentalmente del proyecto relativo a las obras del puerto de Constitucion, manifesté al señor Ministro de Hacienda que podia suministrarle algunos antecedentes que comprueban la conveniencia i la necesidad de ejecutar cuanto ántes aquellas obras. Aunque el señor Ministro no se encuentra presente en este momento, espero que se impondrá de mis observaciones por la prensa.

Antes de ocuparme, señor Presidente, del puerto de Constitucion, quiero manifestar que soi entusiasta partidario de las obras del puerto de Antofagasta, que debieran haberse ejecutado hace ya muchos años por tratarse del puerto que mas rentas produce al Estado, que esporta la mayor cantidad de salitre, i por el cual se hace el comercio con Bolivia, que interesa a todo el pais.

El servicio de los intereses i amortizacion de los capitales que en ello se inviertan estará desde el primer momento asegurado.

Facilitarán las obras de este puerto la esportacion del salitre, disminuyendo los gastos de embarque, bajando su costo de produccion i poniéndolo en mejores condiciones de luchar con el salitre artificial.

Este es uno de los muchos factores que contribuyen al abaratamiento del salitre, pero tambien es necesario preocuparse del encarecimiento de los artículos de la agricultura que producen las provincias del sur i consumen las del norte.

En los actuales momentos, una de las causas mas importantes que contribuyen al encarecimiento del costo del salitre, es el aumento considerable de los gastos de la vida; los productos agrícolas llegan allá sumamente recargados, talvez al doble de lo que valen en el sur.

¿Cómo disminuir su costo para bajar así el precio del salitre?

Haciendo las obras de los puertos que faciliten su embarque, que eviten recorridos inútiles por ferrocarril, como sucede con los productos de las provincias de Curicó, Talca, Maule i Lináres, que en vez de salir por su puerto natural, Constitucion, tienen que hacerlo por Talcahuano o Valparaiso.

Debiera ocuparse el Senado del importante proyecto que con tanto conocimiento en la materia, nos ha presentado nuestro distingui-

do colega, el Senador por O'Higgins, don Carlos Aldunate Solar, sobre la asociacion de las ventas del salitre.

El progreso del pais, señor Presidente, se obtiene con un conjunto armónico de medidas, que no se escluyen las unas a las otras. Para conseguirlo, es necesario hacer los puertos, crear la marina mercante nacional, mejorar la navegacion de nuestros principales rios, como el Imperial, el Valdivia, etc.

Se me dirá que no puede hacerse todo a la vez, que las finanzas nacionales no lo permiten, que el déficit es mui grande, etc. Pero a mi vez sostengo que si vamos a esperar que nuestra administracion se regularice completamente, que se supriman todos los gastos inútiles, que haya perfecto equilibrio financiero, tendremos que demorar mucho tiempo.

Mientras tanto, las grandes obras públicas que el pais necesita, que las provincias piden con justicia, deben ejecutarse creándoles recursos propios, independientes de las entradas ordinarias de la nacion.

El sistema de confundir todos los recursos ha dado malos resultados. Bastará para probarlo, recordar el empréstito del ferrocarril de Arica a La Paz que fué necesario contratarlo dos veces, los empréstitos de Valparaiso i San Antonio, que los devoró el déficit, i que ahora se trata de reponer con el recargo adicional de aduanas.

Felizmente en los últimos años se ha reaccionado; las obras de regadío que ha iniciado la actual administracion i la edificacion escolar, tienen recursos propios que nadie puede tocar.

Esto es lo que debemos hacer con los puertos, crearles fondos e iniciar desde luego la construccion de los que estén suficientemente estudiados en sus planos i en su situacion financiera.

Cuando fuí Ministro de Hacienda en 1913, tuve el honor de presentar al Congreso un mensaje para construir las obras del puerto de Constitucion, sobre la base de una garantía por veinte años, concediendo la explotacion del puerto por un largo plazo, pero reservando al Estado el derecho de fijar las tarifas i de adquirir las obras en cualquier tiempo de la concesion, pagando un precio fijado de antemano.

El mensaje del Gobierno fué enviado a la Cámara de Diputados, donde lo estudió una Comision. Esta, creyendo que con el procedimiento propuesto por el Gobierno se privaba al Estado, durante muchos años, de las entradas que el puerto produciria, optó por hacerlo directamente, autorizando al Presidente de

la República, por el término de tres años, para levantar un empréstito en libras esterlinas i para contratar las obras en licitacion pública.

Toma la precacion la Comision de la Cámara de Diputados, una vez contratado el empréstito, de disponer que los fondos se depositen en bancos de primera clase i que no se pueda jirar sobre ellos sino para cubrir los pagos, a medida que los trabajos avancen.

Desde que informó este proyecto la Comision de la Cámara de Diputados, ni los miembros de ella ni el Gobierno lo han ajitado.

¿Habrás sido por falta de interes por una obra tan urgente?

Nó, señor Presidente, ha sido por la eterna cuestion de falta de estudios completos, que no permitia abordar la resolucion del problema con toda precision. Pero, por suerte, esos estudios han sido últimamente del todo terminados, i puedo asegurar al Senado que ya no se discuten las ideas fundamentales de la obra, i que con perfecto conocimiento del terreno, los ingenieros del Gobierno han hecho los planos definitivos sobre los cuales puede pedirse propuestas inmediatamente.

El presupuesto de las obras alcanza a siete millones quinientos mil pesos oro, con sus molos, dársenas, malecones, vias férreas, utilería, etc.

La produccion agrícola e industrial de la zona de atraccion que comprende las provincias de Curicó, Talca i parte de Maule i Lináres, ha sido calculada en la forma siguiente:

	Toneladas
Produccion agrícola.....	110,000
Introduccion por cabotaje.....	20,000
Importacion.....	20,000
Carbon para los ferrocarriles.....	80,000
Carbon para la industria.....	20,000
Total.....	250,000

El movimiento de doscientos cincuenta mil toneladas al iniciar la explotacion del puerto subirá mui pronto, con el desarrollo natural de los negocios, a trescientas mil toneladas. Una tarifa de tres pesos a tres pesos cincuenta centavos por tonelada movilizada, será suficiente para los gastos de puerto i el servicio de la deuda.

Debemos tomar en cuenta para apreciar las ventajas del puerto de Constitucion la economía para su zona de atraccion, en los fletes de las mercaderías de su consumo, que se ha calculado en un millon de pesos anuales.

Constitucion dista de Valparaiso o San Antonio cuatrocientos kilómetros, i trescientos de

Talcahuano. Ya la empresa de los ferrocarriles del Estado no trasporta como ántes con tarifas reducidas. No debe olvidarse tampoco la ventaja que esa empresa reportaria con la apertura de un puerto intermedio entre los dos últimos nombrados, que mejoraria mucho las condiciones jenerales de su explotacion.

Si estimamos que las obras tardarán siete años en su ejecucion, tendremos un desembolso de un millon de pesos al año, mas o ménos, que al seis por ciento de interes i uno por ciento de amortizacion hacen setenta mil pesos el primer año, ciento cuarenta mil pesos el segundo, i así sucesivamente, hasta llegar al sétimo año con cuatrocientos noventa mil pesos de servicio.

¿Son estas sumas tan enormes que nos impidan emprender estas obras desde luego? ¿Perturban ellas el ejercicio financiero de un país que tiene un presupuesto de trescientos treinta millones, como el presentado para el año próximo? Nó, señor Presidente. Una obra de progreso de esta naturaleza aumenta enormemente el activo del país, con sacrificios relativamente pequeños.

Mucho se ha repetido que se deben destinar las entradas del salitre a emprender obras reproductivas como la de que trato en estos momentos, pero no son éstos mas que buenos deseos, pues con la renta del salitre debe hacerse de preferencia el servicio de la deuda esterna que toma mas de la mitad de ella, i el resto no alcanza para atender el Ejército i la Marina, con la constante i obligada renovacion de su material.

Es necesario, por lo tanto, hacer las obras públicas con recursos propios de las rejiones que se van a beneficiar o dando en garantía las mismas obras.

Pues bien, he tenido la agradable noticia de que se ha iniciado en las provincias interesadas en el puerto de que trato, un movimiento de opinion para proponer se recargue en lo necesario para servir los capitales que se inviertan en él, la contribucion de haberes i poder decir a los poderes públicos: pedimos estas obras que necesita nuestro desarrollo industrial i comercial, i estamos dispuestos a costearlas nosotros mismos.

Las obras de Constitucion desarrollarán la riqueza pública en esas provincias, valorizarán sus campos e industrias, se aumentarán las rentas fiscales sin perjudicar a nadie. Las riquezas que se crearán con estas obras son permanentes, no están espuestas a agotarse.

Yo espero que el señor Ministro de Hacienda, en vista de los antecedentes espuestos i de las razones que se han dado, convencido

de la importancia i conveniencia de emprender las obras del puerto de Constitucion ajite el mensaje del Gobierno, pendiente ante la Honorable Cámara de Diputados, hasta que llegue a ser lei.

Preferencia

El señor **Ochagavía**.—En la sesion de ayer se dió cuenta de un oficio de la Cámara de Diputados con que remite aprobado un proyecto de lei en virtud del cual se asigna la cantidad de cinco mil pesos al sub-Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, i la de tres mil pesos al jefe del Protocolo del mismo Ministerio para gastos de representacion.

Este proyecto tuvo su orijen en un mensaje del Presidente de la República que fué enviado a la otra Cámara el año 14, en víspera de la guerra europea. Con motivo de este conflicto, el proyecto fué entorpecido en la Cámara de Diputados, i ahora, a pesar del enorme desequilibrio de la hacienda pública, se ha estimado allí que las razones que abonan el proyecto debian dar pase a su aprobacion.

Penetrado de la necesidad de dar estabilidad al servicio de Relaciones Exteriores remunerando mejor a los jefes que tienen a su cargo estas funciones, pido que este asunto se trate entre los de fácil despacho de la sesion de mañana.

El señor **Mac Iver**.—¿Es asunto de fácil despacho? ¿No es mas propio tratarlo en la tabla ordinaria?

Peticion de antecedentes

El señor **Claro Solar**.—Desearia saber si han llegado los antecedentes que solicité del señor Ministro de Hacienda respecto del tesorero fiscal de Putaendo.

El señor **Secretario**.—Nó, señor Senador.

El señor **Claro Solar**.—Pido a la Mesa que tenga a bien mandar un nuevo oficio sobre el particular.

Preferencias

El señor **Romero** (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Era mi propósito dar respuesta a las observaciones formuladas por el honorable Senador de Aconcagua, señor **Alessandri**, sobre edificacion escolar, pero como no se encuentra presente Su Señoría dejaré mi contestacion para una sesion próxima, a la que concurra el señor Senador.

Por ahora voi a permitirme pedir preferencia para los siguientes proyectos de lei, aprobados ya por la Cámara de Diputados: el que concede un suplemento al presupuesto de Instruccion Pública para pagar los premios adeudados a los profesores de establecimientos de instruccion secundaria i superior devengados en 1915 i con anterioridad a esa fecha; i otro que concede tambien un suplemento al mismo presupuesto para el pago de gratificaciones a los preceptores de instruccion primaria que tienen mas diez años de servicios.

El señor **Letelier** (Presidente).—Por tratar de suplementos esos proyectos, deben reglamentariamente pasar a Comision.

El señor **Romero** (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Dejo entónces formulada mi peticion de preferencia, a fin de que se discutan una vez informados.

El señor **Tocornal**.—El señor Senador por Atacama parece que se ha opuesto a que se discuta en el cuarto de hora de fácil despacho el proyecto que aumenta los sueldos de algunos empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores, i creo que insinuó la conveniencia de colocar ese asunto en la tabla ordinaria.

El proyecto me parece justo, porque si se exige a un servidor público que haga gastos estraordinarios de representacion, es mui natural que se le dé el dinero para hacerlos.

Convendria pues dejar acordada preferencia para este negocio.

El señor **Letelier** (Presidente).—El proyecto a que se refiere Su Señoría está en lista con el objeto de anunciarlo para tratarlo en la sesion de mañana ántes de los incidentes.

El señor **Mac Iver**.—Proyectos que modifican sueldos de empleados públicos de planta no son para tratarse a la lijera, ántes de los incidentes.

Yo no acepto el proyecto mismo a que se hace referencia, porque en el estado actual de nuestras finanzas no es posible estar acordando gastos de representacion. Hoi dia se aprueba este proyecto i luego se presentarán otros por el estilo.

De manera que, sin hacer oposicion mui sería a esta clase de asuntos, tengo el derecho de manifestar siquiera mis opiniones sobre ellos, i para eso no bastan quince minutos, no basta este cuarto de hora de fácil despacho en que se tratan asuntos que no merecen discusion, como el dar permiso para conservar un bien raiz o para aceptar un cargo consular.

Por eso decia que no tratáramos este pro-

yecto en el cuarto de hora de fácil despacho, sino que acordáramos pasarlo a la tabla ordinaria.

El señor **Ochagavía**.—Perfectamente; haria indicacion para que se tratara en el primer lugar de la tabla ordinaria de la sesion del lunes próximo, a fin de dar tiempo a los señores Senadores para que se impongan de la cuestion.

El señor **Yáñez**.—Yo me opongo a la indicacion del señor Senador por Chiloé en la forma que la ha hecho Su Señoría.

Las sesiones de los lunes i mártes están destinadas a los proyectos sobre marina mercante, i si damos preferencia a otros proyectos en estos dias, me parece que hacemos un mal. Ya se le cercenó un dia a la marina mercante, i ahora se quiere postergar su debate anteponiéndole otros negocios.

El señor **Ochagavía**.—Entónces, que se trate el proyecto a que me he referido en la sesion del miércoles próximo.

El señor **Yáñez**.—En esa forma no tengo inconveniente.

Tabla

El señor **Barros Errázuriz**.—Desearia saber qué asuntos hai en la tabla ordinaria.

El señor **Secretario**.—Para las sesiones de los lunes i mártes el proyecto sobre contribucion de tonelaje; i para las de los dias miércoles el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Valparaiso para recaudar ciertas contribuciones i, en seguida, el que modifica los sueldos del Ejército.

Empréstito municipal

El señor **Barros Errázuriz**.—Desearia saber si ha llegado una solicitud de la Municipalidad de Osorno, sobre contratacion de un empréstito.

El señor **Secretario**.—Si ha llegado, señor Senador.

El señor **Barros Errázuriz**.—¿Pasó a Comision?

El señor **Secretario**.—Sí, señor Senador.

Preferencia

El señor **Bruna**.—Hace tiempo presenté un proyecto sobre creacion de una escuela industrial en Antofagasta. Este proyecto fué aprobado en jeneral i se acordó que pasara a Comision ántes de entrar a la discusion particular.

El informe está ya evacuado, i como se

trata de un asunto de suma importancia, agradeceria al Senado que acordara darle a este proyecto un lugar preferente en la tabla de la sesion de los miércoles, a continuacion del proyecto a que se ha referido el señor Senador por Chiloé.

Fondos para caminos

El señor **Gatica**.—Deseo aprovechar la presencia del señor Ministro de Obras Públicas para saber qué es lo que piensa el Gobierno respecto a los fondos que consulta el presupuesto vijente para reparaciones de caminos.

En el presupuesto se consultaron seiscientos mil pesos con este objeto, debiendo contribuir los vecinos con la tercera parte de los gastos, acogiéndose a una lei que hai a este efecto. Esa suma se ha agotado; pero segun mis noticias, hai en las tesorerías fiscales depositados por los vecinos cien mil pesos mas o ménos que esperan la parte con que debe contribuir el Fisco para poder iniciar las obras, i es posible que en el resto del año esta suma se eleve probablemente a doscientos o trescientos mil pesos.

Por otra parte, la urjencia que hai en hacer estas reparaciones es enorme, porque sin caminos es imposible que haya explotacion en debidas condiciones, tanto agrícolas como mineras e industriales, i hasta los mismos ferrocarriles se perjudican por esta falta de caminos que no les permite recibir toda la carga que sin esa falta trasportarian.

Desearia, pues, saber si el Gobierno piensa adoptar algun temperamento para salvar esta dificultad.

El señor **Sotomayor** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Los fondos para caminos que consultaba el presupuesto de este año, se encuentran completamente agotados, i aunque es efectivo lo que dice el honorable Senador de Coquimbo de que hai fondos sobrantes erogados por los vecinos, el Gobierno está estudiando si seria práctico pedir un suplemento al Congreso, el que reunido con esos fondos, permita emprender algunas reparaciones, pero para esto tiene que estudiar ante todo la situacion financiera del Estado i ver si realmente hai recursos para este gasto. En todo caso estos fondos de los vecinos se tomarán en cuenta para el año próximo, sin perjuicio de consultar para caminos el máximo posible de fondos, porque la habilitacion de caminos es una necesidad mui premiosa en el pais.

El señor **Barros Errázuriz**.—Rogaria al señor Ministro de Industria que cuando se trate

de invertir fondos en caminos, tenga presente la provincia de Llanquihue.

Ayer he sabido que hai una crecida cantidad de dinero, cerca de cien mil pesos, erogada por los vecinos de aquella provincia, para la construccion i reparacion de caminos, los cuales se encuentran en un estado verdaderamente lamentoso.

Hai un punto en Llanquihue donde los agricultores pierden todas sus cosechas por la falta de vias de comunicacion para trasportar sus productos. Las papas, por ejemplo, podrian abaratare considerablemente siempre que hubiera buenos caminos para trasportarlas.

De modo que ruego a Su Señoría que atendiendo a la estension i a la produccion de esta provincia, la tenga presente para cuando se trate de distribuir fondos para caminos.

El señor **Sotomayor** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Tendré muy presentes las observaciones de Su Señoría.

Peticion de antecedentes

El señor **Alessandri** (don Arturo). — Por mi parte debo recordar que hace ocho dias pedí al señor Ministro del Interior el informe oficial pasado al Gobierno por el inspector de policías que se nombró para que investigara las inmoralidades de la policia de Iquique. El señor Ministro me contestó que no conocia ese informe, i como creo que ya habrá tenido tiempo para imponerse de él, ruego al señor Presidente tenga a bien dirijirle un oficio para que envíe ese documento o una copia de él. Ruego a la vez a los señores Ministros presentes se sirvan transmitirle mi peticion al señor Ministro del Interior.

Ya que no ha sido posible conseguir que el Gobierno se ocupe de poner remedio a una corrupcion que raya en lo increíble, que ha quedado evidenciada en un documento público pasado al mismo Gobierno, yo quiero recurrir al tribunal del Senado, i si aquí no se me oye, al tribunal de la opinion pública, para que se vea si es posible continuar manteniendo esta situacion, si es posible que el Gobierno de la Republica se esté haciendo cómplice de delitos comprobados que caen bajo la sancion de la justicia ordinaria, de delitos tales que para referirme a ellos tendré que pedir sesion secreta, porque me dará vergüenza hacerlo en sesion pública i porque no es propio que tomen nota de ello los diarios, que lee todo el mundo o toda clase de jente.

No creo que el señor Ministro del Interior tenga el propósito de desatender las peticio-

nes que hacemos los Senadores con lejítimo derecho segun la Constitucion i leyes de la República; no creo que Su Señoría pretenda sustraer de mi conocimiento el documento que he pedido, porque el Senado no teleraria semejante cosa i ampararia mi derecho. Conforme al refran «hoi por tí, mañana por mí», el derecho de un Senador es el derecho de todos los Senadores, o sea del Senado mismo.

Pido, pues, que se reiteré mi peticion por medio de otro oficio.

El señor **Romero** (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Por mi parte recordaré al señor Ministro del Interior la peticion del señor Senador.

El señor **Alessandri** (don Arturo). — Ya que Su Señoría es tan bondadoso, le ruego que consiga con su honorable colega el pronto envío del documento, para que no se me ponga en el caso de formar incidentes desagradables.

Preferencias

El señor **Devoto** (Ministro de Hacienda).—Ruego al honorable Senado se sirva acordar discutir en la presente sesion, i continuar en la de mañana, si no terminara hoi, el proyecto que prorroga la lei sobre vales de tesorería, cuyo plazo está al terminar. Tambien pediria que en la sesion del lunes se tratara del proyecto que modifica la lei que autorizó el empréstito de veinte millones de pesos oro, sin perjuicio que pase entre tanto a Comision.

El señor **Letelier** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

La indicacion del señor Ministro de Hacienda no ha merecido observaciones; en consecuencia, se dará por aprobada.

Se enviará el oficio que ha solicitado el honorable Senador por Tarapacá en la forma acostumbrada.

Como la indicacion formulada por el honorable Senador por Antofagasta, señor Bruna, no ha merecido observaciones, se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor **Tocornal**.—¿Qué se ha resuelto respecto de la indicacion que formuló el señor Senador por Chiloé, relacionada con una gratificacion que se quiere dar a dos empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores?

El señor **Letelier** (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Honorable Senado, se discutirá en primer lugar despues de los incidentes, en la sesion del miércoles de la semana próxima.

Acordado.

El señor **Ochagavía**.—Yo no tendría inconveniente para que ese proyecto fuera a Comisión hasta el miércoles de la semana próxima.

El señor **Letelier** (Presidente).—Si no hai inconveniente, así se hará.

Acordado.

Vales de tesorería

El señor **Letelier** (Presidente).—Conforme a la preferencia acordada, corresponde tratar del proyecto remitido por la Cámara de Diputados sobre prórroga de la lei de vales de tesorería.

En discusión jeneral i particular el proyecto.

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Artículo único.—Prorróganse por el plazo de un año i a contar desde el 3 de agosto de 1916, los efectos de la lei número 2,912, de 3 de agosto de 1914, renovada por el término de seis meses por la lei número 3,025, de 4 de setiembre de 1915.

Los bonos i vales de tesorería emitidos con arreglo a la lei número 3,094, de 29 de abril de 1916, servirán, estimados a la par, para caucionar las obligaciones a que se refieren las citadas leyes números 2,912, de 3 de agosto de 1914, i 3,025, de 4 de setiembre de 1915».

El señor **Devoto** (Ministro de Hacienda).—Este proyecto tiene por objeto prorrogar por un nuevo término los efectos de la lei de 3 de agosto de 1914, que autorizó al Presidente de la República para emitir vales de tesorería sin interes, aptos para solucionar toda clase de obligaciones en moneda corriente. Por la lei citada se estableció que estos vales se entregarían a los bancos que los solicitaren a un interes inferior en tres por ciento, al que los mismos bancos cobrasen a sus deudores, i que serían caucionados con bonos de la Caja de Crédito Hipotecario o de otras instituciones rejidas por la lei de 1855, que creó dicha Caja.

Al espirar el tiempo de vijencia de la lei de agosto de 1914, sus efectos fueron prorrogados temporalmente por la de 4 de setiembre de 1915. El proyecto en discusión tiene este mismo objeto, esto es, dejar subsistente la autorización que el Gobierno tiene, por esas dos leyes, para emitir estos bonos sin interes i prestarlos a los bancos con las seguridades que acabo de recordar. Estos mismos vales son los que sirven para la lei de auxilios salitrosos.

Una sola diferencia observará el Honora-

ble Senado entre este proyecto i la lei de 1915, i es la agregación contenida en el inciso segundo, que tiene por objeto dar a los bonos del último empréstito de treinta millones de pesos la misma aptitud que tienen los emitidos por la instituciones hipotecarias para servir de garantía con el objeto de que los bancos puedan obtener vales de tesorería.

El señor **Tocornal**.—Desearía saber si el empréstito a que se refirió el señor Ministro hace algunos momentos está ya contratado.

El señor **Devoto** (Ministro de Hacienda).—Sí, señor Senador. Está contratado el empréstito de treinta millones de pesos papel.

En cuanto al empréstito de veinte millones de pesos oro, no está contratado aun; pero los bonos o vales que se emitan para ese empréstito gozarán del privilejio que les otorga la lei para retirar vales de Tesorería.

El señor **Tocornal**.—Bien; lo que deseaba poner en claro es cuál de los dos empréstitos es el que aparece afectado por este proyecto. Veo que es el de treinta millones de pesos papel.

El señor **Devoto** (Ministro de Hacienda).—Exacto, señor Senador. La modificación que se ha propuesto sobre la lei de prórroga de 1915, no tiene mas alcance, como he dicho ántes, que equiparar los bonos del Estado a los bonos de las instituciones hipotecarias para servir de garantía en la obtención de vales de tesorería por los bancos que los soliciten. Es una medida que en casos dados puede ser de utilidad i que no ofrece ningun inconveniente; es al mismo tiempo muy natural, porque no se ve el motivo que aconseje mantener los bonos del Estado en una condición de desigualdad, de depresión diré, con respecto a otros valores de carácter particular.

El señor **Claro Solar**.—El proyecto, en sí mismo, es conveniente; a lo ménos esa es la opinión que me he formado en el tiempo de vijencia que lleva la lei de 1914, que habia proporcionado circulante de emergencia en momentos de restricción del crédito o de escasez de las cajas bancarias. Pero la forma en que se presenta el proyecto, esto es, la ampliación que se da a la lei actual por el Gobierno i por la otra Cámara, me parece que encierra alguna gravedad.

Antes de referirme al fondo del proyecto, debo llamar la atención a la oscuridad que su texto presenta, pues las leyes anteriores a que él se refiere, aparecen citadas por su número de órden i su fecha respectiva, sin espresarse la materia de que tratan. Es un defecto que aquí se ha hecho notar mar de una vez i que

convendría salvar, a fin de no dificultar la inmediata intelijencia del texto legal.

Este defecto de redaccion es mas sensible hoy que ántes, porque no se publica con oportunidad el *Boletín de Leyes*. A este respecto, quiero aprovechar la presencia del señor Ministro de Justicia para manifestarle la conveniencia de poner al día esta publicacion.

El señor **Romero** (Ministro de Justicia).— Está al día, señor Senador.

El señor **Claro Solar**.— Será así, pero el *Boletín* no se reparte sino con gran retardo. A esta Cámara lo último que ha llegado es la entrega primera de 1915, debo añadir, en papel de muy mala calidad; es un lunar feísimo en la coleccion de nuestro cuerpo comun de leyes i decretos de consulta habitual i jeneral.

A causa del inesplicable atraso a que me refiero, sea en la impresion o en el reparto, resulta que para encontrar una lei, es necesario botarse a nado en el *Diario Oficial*, i perder mucho tiempo, no siendo de ayuda los índices o sumarios, que solo se forman de tiempo en tiempo.

Viniendo ahora al proyecto en discusion, creo que habria conveniencia en explicar con claridad su alcance. El tiene por objeto prorrogar la autorizacion conferida al Presidente de la República para emitir vales de tesorería i entregarlos a los Bancos con la garantía de bonos emitidos por nuestras instituciones hipotecarias. ¿Hai conveniencia en aceptar el inciso 2.º, que amplía en este punto las leyes en vigor, aceptando como caucion para ese objeto ciertos bonos del Estado? Hé aquí una cuestion de no escaso interes.

Desde luego, yo no sé en qué forma se ha hecho la emision, qué cantidad se ha emitido en bonos i qué cantidad en vales.

Esta disposicion viene a innovar la sancion anterior respecto del empréstito interno de treinta millones en moneda corriente i del veinte millones en oro. Entónces, despues de especial consideracion del punto, se estableció la diferencia entre estos valores i los bonos hipotecarios para el efecto de constituir la caucion exigida a los Bancos para poder retirar vales de tesorería. La modificacion es de importancia, mucho mas en estos momentos, en que el empréstito de treinta millones está ya colocado. En sus dos terceras partes, esos bonos han sido entregados al Banco de Chile, para cancelar el saldo en descubierto que existia contra el Fisco.

El señor **Mac Iver**.—¿Son de curso forzoso estos vales?

El señor **Claro Solar**.— No lo sé. Sirven para solucionar obligaciones, pero tienen in-

teres i vencen a corto plazo; son obligaciones de naturaleza especialísima.

No es posible, me parece, someter a un mismo criterio esta clase de obligaciones i las de la Caja Hipotecaria, por ejemplo, cuya admision como garantía para obtener los vales, contribuye a mantener la situacion de las letras hipotecarias en el mercado; pero respecto de estos bonos de la deuda del Estado, que tienen un plazo determinado i corto, me parece que es complicar los efectos de la lei decir que pueden admitirse para caucionar los préstamos en vales de tesorería.

Yo, por mi parte, aceptaré la prórroga de la lei en cuanto a la emision de vales. Esto es conveniente, ya que no existe entre nosotros una institucion de crédito central, que procure a los Bancos cierta latitud en la permanencia de sus cajas; pero dar a los bonos fiscales un alcance distinto del que tienen por la lei de 1914, me parece que es ir un poco léjos.

Por lo tanto, votaré el inciso 1.º, que prórroga lisa i llanamente los efectos de lo existente i rechazaré el segundo.

Con esto concluyo, repitiendo el deseo de que al redactar la lei no solo se haga referencia al número i la fecha de las leyes que se van a prorrogar, sino que tambien se espese suficientemente la materia sobre que versan.

El señor **Devoto** (Ministro de Hacienda).— La modificacion contenida en el inciso 2.º tiene por único objeto dar cierta facilidad a los Bancos en momentos de necesidad; lo que se ha querido es que para un caso dado puedan servirles estos bonos como prenda o seguridad suficiente para obtener los vales de Tesorería. No se hace otra cosa que poner los bonos del Estado en la misma situacion en que se encuentran los de la Caja Hipotecaria i demas instituciones afines.

El señor **Claro Solar**.— Pero va implícita una especie de emision de papel-moneda.

El señor **Devoto** (Ministro de Hacienda).— Nó, señor Senador; de ningún modo. Si se aceptara el punto de vista en que se pone Su Señoría, con igual motivo se reputaria papel-moneda la emision de bonos hipotecarios por las instituciones de crédito.

El señor **Tocornal**.—¿No ganan interes los vales?

El señor **Devoto** (Ministro de Hacienda).—Nó, señor. ¿Cómo esplicarse satisfactoriamente que los bonos emitidos por el Estado no tengan la misma habilidad para servir de caucion que tienen los bonos de las instituciones particulares?

Esta es la razon de la modificacion propuesta por el Gobierno i aceptada por la Cá-

mara de Diputados, que se contiene en el inciso 2.º del proyecto.

El señor **Mac Iver**.—Pero, ¿qué necesidad hai de aumentar los valores que pueden admitirse en garantía, cuando existen quinientos o seiscientos millones de pesos en bonos hipotecarios que pueden usarse para retirar estos vales de Tesorería? ¿Para qué se mezcla el Estado en esto? Yo creo no hai conveniencia en hacerlo. ¿Qué perjuicio se causa con que aquellos vales no sirvan para obtener estos otros? Ninguno, a mi entender.

Miéntas tanto, es natural que produzca alarma esto de dar facilidades para la emision de papel-moneda.

Creo que puede estar mezclado en esto el interes particular. Si el Banco de Chile tiene una gran cantidad de bonos del Estado, la mayor parte, puede naturalmente tener interes en reforzar su caja llevándolos para sacar vales, pero este interes no es interes del pais, ni siquiera el del Gobierno.

No es aceptable introducir innovaciones a leyes de este carácter que nacieron i han rejido en otra forma.

Yo desearia, por lo tanto, que no se aceptara el inciso segundo i que el proyecto se aprobara con solo su primera parte, es decir, tal como se sancionó la prórroga hecha el año pasado a la lei orijinaria de 1914.

El señor **Devoto** (Ministro de Hacienda).—En realidad, el Gobierno no tiene interes especial en la modificacion; pero estima que hai conveniencia, por razones de prudente prevision, en dar facilidad a los bancos para que no sufran de escasez en momentos de restriccion que pueden sobrevenir cuando ménos se piensa.

El señor **Claro Solar**.— Pido la palabra.

El señor **Letelier** (Presidente).—Quedará con ella Su Señoría para cuando continúe la discusion de este proyecto.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SESION SECRETA

A segunda hora se constituyó la Sala en sesion secreta.

Se levantó la sesion.